



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2905/ASO/006	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 29/05/2019	BOUC: 31/05/2019
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Economía Financiera y Contabilidad	
DEPARTAMENTO: Administración Financiera y Contabilidad	
FACULTAD: Ciencias Económicas y Empresariales	
PERFIL PROFESIONAL: Consultoría	
ACTIVIDAD DOCENTE: Finanzas Corporativas (Docencia en inglés), Inversiones Alternativas y TFM	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
BUJÁN PÉREZ, ALEJANDRO	7,88



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Años de trabajo como licenciado en materias relacionados con el perfil de la plaza
2.-	Años de trabajo como licenciado en áreas afines al perfil de la plaza
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Años de docencia acreditada en materias relacionados con la Dirección Financiera en Licenciatura y posgrado oficial
8.-	Años de docencia en áreas afines en Licenciatura, Másteres no oficiales
9.-	Doctorado, DEA, O Máster Oficial, artículos académicos, libros y proyectos
10.-	Otras licenciaturas, además de LADE
11.-	MBAs o similares
12.-	Idiomas acreditados y acreditaciones universitarias

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____



Universidad Complutense de Madrid

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 4 de julio de 2019

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: José MARTI PELLÓN		Firmado: Jaime ÁLVAREZ PLAZA	
Firmado: Paloma BEL DURÁN	Firmado: Carmen Cortés Contreras	Firmado: LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS, Gustavo	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

05/07/2019

Firmado: Sección de Personal